



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022- 1648

SALTA, 14 de noviembre de 2022

Expediente N° 10.318/2022

VISTO:

La Nota N° 0788 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Lic. Mónica Tello – Asesora Pedagógica del CAPENAT, realiza pedido de fortalecimiento del servicio CAPENAT mediante el nombramiento de un nuevo miembro del campo de la salud mental o del campo psico-educativo con motivo de las demandas actuales y el propósito de crecimiento del servicio hacia el apoyo estudiantil y docente.

Que a fs. 2 el Dr. Juan G. Veizaga Saavedra – Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles sugiere la contratación de un/a psicólogo/a.

Que a fs. 2 vta. la Dra. Norma Rebeca Acosta – Secretaria Académica también considera necesario contar con un/a Psicóloga/o en el CAPENAT habida cuenta de la necesidad de potenciar aspectos vinculados con la trayectoria estudiantil y que se encuentran como objetivo prioritarios de la gestión.

Que se adjunta Currículum Vitae de la Dra. y Lic. en Psicología María Alicia Albeza Martín.

Que por tales motivos se hace necesario realizar un contrato de locación de servicios con la Dra. y Lic. en Psicología, con destino al CAPENAT, a partir del día 22 de noviembre y por el término de un (1) mes.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dra. y Lic. en Psicología María Alicia Albeza Martín prestará sus servicios en el CAPENAT, los días lunes y viernes de 14:00 a 19:00 hs. y los días martes de 09:30 a 13:30 hs.

Que el pago mensual a percibir por la Dra. Albeza Martín asciende a la suma total de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Dra. y Lic. en Psicología María Alicia ALBEZA MARTÍN, D.N.I. N° 27.552.266 – CUIT N° 27-27552266-5, con domicilio en Av. Juan B. Justo 406, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que



R-DNAT-2022- 1648
SALTA, 14 de noviembre de 2022
Expediente N° 10.318/2022


como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar servicios profesionales en el CAPENAT, a partir del día 22 de noviembre de 2022 y por el término de un (1) mes, por las razones expresadas precedentemente.

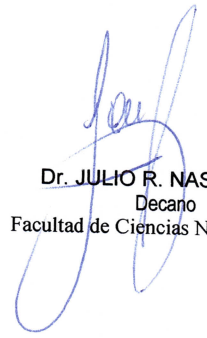
ARTICULO 2°.- Disponer que la Dra. Albeza Martín prestará servicios en el CAPENAT, los días lunes y viernes de 14:00 a 19:00 hs. y los días martes de 09:30 a 13:30 hs.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos de la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Dra. María Albeza Martín, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales